ADJUDICA LICITACION PÚBLICA "CONSERVACION VARIOS EJES SENTIDO NORTE SUR MELIPILLA ETAPA 2".

DECRETO EX. Nº 3893

MELIPILLA, 19 de noviembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2015;
b)El Convenio Mandato, suscrito con fecha 18 de agosto de 2015, entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Melipilla;
c)La Resolución Exenta Nº 922, de fecha 01 de septiembre de 2015, del Subsecretario de Transporte;
d)El Decreto Ex. Nº 3665, de fecha 03 de noviembre de 2015, que Aprueba Convenio Mandato que Indica;
e)El Decreto Ex. Nº 3468, de fecha 20 de octubre de 2015, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
f)El Decreto Ex. Nº 3603, de fecha 29 de octubre de 2015, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica;
g)El Acta de Apertura Licitación Pública Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa 2, de fecha 05 de noviembre de 2015;
h)El Informe Adjudicación Licitación Pública "Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa 2", de fecha 09 de noviembre de 2015;
i)El Memorándum Nº 540, de fecha 12 de noviembre de 2015, de la Directora de SECPLA;
j)El Acuerdo Nº 0847, de fecha 18 de noviembre de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública **"Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla, Etapa 2"**, ID Nº2673-60-LQ15, al oferente Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada, RUT Nº 78.271.170-9, representada por don Cecilio Rodrigo Arévalo, cédula nacional de identidad N° 6.376.121-4, ambos domiciliados en Maruri Nº 1988, Renca, Santiago, por un monto de **$193.800.000.-** (ciento noventa y tres millones ochocientos mil pesos), IVA incluidos, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- El Adjudicatario deberá presentar una garantia por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo Contrato.

5.- El financiamiento de la Licitación Pública será con fondos provenientes de la Subsecretaría de Transportes, y las Facturas deberán ser visadas por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

BCS/ABS/ETC/MWS/ygs -
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal

JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA
NOTARIO PUBLICO, CONSERVADOR DE MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
SERRANO 510 F/F 8320535 notariacontreras@hotmail.com
MELIPILLA

REPERTORIO Nº 1.002/2015

CONTRATO
DE

"CONSERVACION VARIOS EJES SENTIDO NORTE SUR MELIPILLA ETAPA DOS"
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y
CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA

En Melipilla, República de Chile, uno de Diciembre del año dos mil quince, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS,** chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad

de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Arturo Prat número seiscientos noventa, comuna de Melipilla, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra don **CECILIO RODRIGO AREVALO**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y seis mil ciento veintiuno guión cuatro, en representación de **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**, empresa del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones doscientos setenta y un mil ciento setenta guión nueve, ambos con domicilio en Maruri número mil novecientos ochenta y ocho, Comuna de Renca, Santiago, y de paso en ésta, en adelante "la adjudicataria" o "la contratada" o "el contratista"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto número ciento nueve, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año dos mil quince; b) El Convenio Mandato, suscrito con fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Melipilla; c) La Resolución Exenta número novecientos veintidós, de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Subsecretario de Transporte; d) El Decreto Exento número tres mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha tres de noviembre de dos mil quince,

que Aprueba Convenio Mandato que Indica; e) El Decreto Exento número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, de fecha veinte de octubre de dos mil quince, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Bases Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica; f) El Decreto Exento número tres mil seiscientos tres, de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, que Aprueba Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública que Indica; g) El Acta de Apertura Licitación Pública Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa Dos, de fecha cinco de noviembre de dos mil quince; h) El Informe Adjudicación Licitación Pública "Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa Dos", de fecha nueve de noviembre de dos mil quince; i) El Memorándum número quinientos cuarenta, de fecha doce de noviembre de dos mil quince, de la Directora de SECPLA; j) El Acuerdo número cero ochocientos cuarenta y siete, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal; k) El Decreto Exento número tres mil ochocientos noventa y tres, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, que Adjudica Licitación Pública "Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa Dos"; y l) Las facultades conferidas por la ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. **SEGUNDO:** Mediante decreto exento número tres mil ochocientos noventa y tres, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se adjudicó licitación pública **"CONSERVACIÓN VARIOS EJES**

SENTIDO NORTE SUR MELIPILLA ETAPA DOS", ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión sesenta guión LQ quince, a la empresa **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA. TERCERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde, don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrata a **CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA**, para que realice la obra indicada en la Licitación Pública **"CONSERVACION VARIOS EJES SENTIDO NORTE SUR MELIPILLA ETAPA DOS"**, según lo disponen detalladamente las Bases de la licitación indicada. **CUARTO:** El plazo de ejecución de este contrato, será de treinta días corridos, sin deducción de días de lluvias, feriados ni festivos, contados desde el Acto de Entrega de Terreno. **QUINTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de **ciento noventa y tres millones ochocientos mil pesos**, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. El financiamiento de la Licitación Pública será con fondos provenientes de la Subsecretaría de Transportes, y las Facturas deberán ser visadas por la Directora de Obras Municipales o quien la subrogue. **SEXTO:** El pago a la adjudicataria por la obra contratada se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo Nueve de las Bases Administrativas

Normas Generales de la Licitación. Asimismo, las partes dejan expresa constancia que en caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá informar a la **Municipalidad** y a la **Subsecretaría de Transportes** ubicada en Amunátegui número ciento treinta y nueve Santiago Centro, con copia a la **Coordinación de Planificación y Desarrolllo** perteneciente a dicha Subsecretaría en sus oficinas de Teatinos número novecientos cincuenta, piso dieciséis, Santiago Centro, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su celebración. Lo anterior es sin perjuicio de la notificación legal que proceda. **SEPTIMO:** La contratada entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria de plazo definido, en pesos chilenos, a la vista e irrevocable a nombre de "Subsidio Nacional al Transporte Público", la que no podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del valor del contrato, con una vigencia por todo el periodo que dure la ejecución del contrato, más sesenta días adicionales. **OCTAVO:** La contratada entrega a la Ilustre Municipalidad de Melipilla la póliza de Responsabilidad Extra Contractual Civil por Daños a Terceros, con una vigencia igual a la duración del contrato, más sesenta día hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Siete punto Diez de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación. **NOVENO:** Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **DECIMO:** La oferta y/o presupuesto de la contratada, las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales,

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

Bases Técnicas, Antecedentes Técnicos, Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública y todos los antecedentes que obran y son parte de la Licitación Pública **"CONSERVACION VARIOS EJES SENTIDO NORTE SUR MELIPILLA ETAPA DOS", ID número dos mil seiscientos setenta y tres guión sesenta guión LQ quince**, anexos y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **DECIMO PRIMERO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las Bases Administrativas Normas Generales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO TERCERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de este contrato serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO CUARTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO QUINTO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce; y la personería de don **CECILIO RODRIGO AREVALO**, para representar a

CONSTRUCTORA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS RODEL LIMITADA, consta en escritura de constitución de sociedad de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante don Osvaldo Pereira González, Notario Público de Santiago y en Certificado Registro de Comercio de Santiago de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes contratantes. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo. En comprobante y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.

REPERTORIO N° 1.002/2015

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

CECILIO RODRIGO AREVALO

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial MELIPILLA

7

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 1002 Doy fe. Melipilla 04 DIC 2015

JAIME CONTRERAS MIRANDA NOTARIO Conservador de Minas y Archivero Judicial

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 4091

MELIPILLA, 01 DE DICIEMBRE DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Decreto Ex N° 3893, de fecha 19 de Noviembre de 2015, que Adjudica Licitación Pública "Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa 2", al oferente Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada;
b) Contrato Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa Dos, suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2015, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada.

CONSIDERANDO:

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. APRUEBASE Contrato **"Conservación Varios Ejes Sentido Norte Sur Melipilla Etapa Dos"**, suscrito con fecha 01 de Diciembre de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, divorciado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 690, comuna de Melipilla, y por la otra don Cecilio Rodrigo Arévalo, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.376.121-4, en representación de Constructora y Arriendo de Maquinarias Rodel Limitada, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.271.170-9, ambos con domicilio en Maruri N° 1988, comuna de Renca, ciudad de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CGA/ang
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento